

OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA HOSTEAGUILAS Y EMPRESAS ASOCIADAS

1. FINANCIACIÓN DE CIRCULANTE.

Soluciones para anticipar sus cobros, superar imprevistos, comprar existencias, adecuar los flujos de su tesorería y otras necesidades de financiación a corto plazo.

CUENTA DE CRÉDITO: Destinada a cubrir las necesidades de circulante y disponer de liquidez en el momento preciso con la máxima agilidad.

Tipo Fijo: 5,00%

C. Apertura: 0,75%. (mín 30 euros)

C. Disponibilidad: 0,25%.

DESCUENTO COMERCIAL: Destinado a obtener liquidez anticipando el cobro de sus ventas a plazo.

Tipo Fijo: 4,50%

Comisiones: 0,5% mín 6,01 euros, descuento de efectos domiciliados y aceptados

1,00% mín 6,01 euros, descuento de efectos domiciliados y no aceptados

1,00% mín 6,01 euros, descuento de efectos no domiciliados

CONFIRMING: Gestión de pagos a proveedores por cuenta y mandato de un cliente pagador y financiación a dichos proveedores mediante la oferta del anticipo de los créditos / facturas conformadas por nuestro cliente pagador.

Se aplicarán condiciones preferenciales.

2. AVALES

C. Formalización: 0,25%.

C. Riesgo: 1,00 %.

3. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES.

Cajamar le ofrece financiación, para el crecimiento y la fortaleza de su empresa, avanzando hacia el futuro.

Con Garantía Personal:

Tipo 1er año: 5,50%

Revisiones: Euribor + 2,00%

C. Apertura: 0,75%. (mín 60 euros)

Con Garantía Hipotecaria:

Tipo 1er año: 4,50%

Revisiones: Euribor + 1,50%

C. Apertura: 0,75%.(mín 300 euros)

En siguientes revisiones, el tipo de interés mínimo a aplicar del 5,00% en operaciones con garantía personal y del 3,25% en operaciones con garantía hipotecaria.

4. FINANCIACIÓN – CONVENIOS.

Cajamar ha establecido acuerdos y convenios de colaboración con el Ministerio y la Administración Estatal, con la Región, con Organismos Públicos, Sociedades de Garantía Recíproca, etc....

LINEAS ICO 2010

LINEA ICO INVERSIÓN 2010

El objetivo de esta línea es financiar las inversiones realizadas por Autónomos, PYMES y resto de empresas que realicen inversiones dentro del territorio nacional: adquisición de activos productivos, nuevos o de segunda mano, adquisición de vehículos turismo y la adquisición de empresas.

Vigencia: 20/12/2010 o antes si se agotan los fondos.

Beneficiarios

Esta línea está dirigida a Autónomos, Pymes y resto de empresas que lleven a cabo inversiones en territorio nacional.

Elementos financiables

- Activos fijos productivos: nuevos y de segunda mano.
- Adquisición de vehículos turismos, cuyo precio (IVA incluido) no supere los 24.000 euros.
- Adquisición de Empresas.
- Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.).

La inversión a financiar no podrá estar iniciada con anterioridad al 1 de enero de 2009, y deberá ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses a contar desde la fecha de firma de la financiación.

En todo caso, no serán financiables:

- Reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones
- Cualesquiera otros impuestos vinculados a la inversión
- Financiación de Circulante.

Importes de financiación:

Será financiable hasta el 100% del proyecto de inversión, con los siguientes límites:

- * Autónomos, Microempresas y Pequeñas Empresas: Hasta 2 millones de euros, en una o varias operaciones.
- * Medianas Empresas y Resto de Empresas: Hasta 10 millones de euros en una o varias operaciones.

Condiciones:

Plazos de amortización: El cliente podrá elegir entre las siguientes posibilidades de plazos de amortización y carencia de principal:

- 3 años sin carencia para el pago de principal.
- 5 años, con 0 ó con 1 año de carencia para el pago de principal.
- 7 años, con 0 ó con 2 años de carencia para el pago de principal.
- 10 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal.
- 12 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal.

Tipo de interés: El cliente podrá optar por un tipo de interés fijo o variable

Comisiones: Sin comisiones, excepto por amortización anticipada.

Incompatibilidad de Líneas ICO de Mediación:

La obtención de financiación en esta Línea es incompatible con la obtención de financiación en la Línea ICO-EMPREENDEDORES 2010.

LINEA ICO EMPRENDEDORES 2010

El objetivo de esta línea es financiar las inversiones en activos productivos por parte de Emprendedores, con el fin de facilitar apoyo financiero para la creación de nuevas empresas o de nuevas actividades profesionales.

Vigencia: 20/12/2010 o antes si se agotan los fondos.

Beneficiarios

- Microempresas, que hayan sido constituidas a partir del 1 de enero de 2009
- Autónomos profesionales que, cumpliendo los requisitos de Microempresa, inician una nueva actividad, entendiéndose por tales aquellos dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) a partir del 1 de enero de 2009.

Se considerará microempresa aquella que cumpla los siguientes requisitos:

- emplear de 1 a 9 trabajadores a 31 de diciembre de 2009,
- facturación y/o balance general a 31 de diciembre de 2009 no superior a 2 millones de euros

Elementos financiables

- Activos fijos productivos: nuevos y de segunda mano.
- Adquisición de vehículos turismos, cuyo precio (IVA incluido) no supere los 24.000 euros.
- Gastos inherentes a la constitución de la empresa, con el límite del 10% del proyecto total.
- Adquisición de Empresas.
- Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.).

La inversión a financiar no podrá estar iniciada con anterioridad al 1 de enero de 2009, y deberá ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses a contar desde la fecha de firma de la financiación.

En todo caso no serán financiables:

- Reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones
- Cualesquiera otros impuestos vinculados a la inversión
- Financiación de circulante.

Importes de financiación:

Será financiable hasta el 100% del proyecto de inversión, con un límite de 300.000 euros por cliente, en una o varias operaciones.

Condiciones:

Plazos de amortización: El CLIENTE podrá elegir entre las siguientes posibilidades de plazos de amortización y carencia de principal:

- 3 años sin carencia para el pago de principal.
- 5 años, con 0 ó con 1 año de carencia para el pago de principal.
- 7 años, con 0 ó con 2 años de carencia para el pago de principal.
- 10 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal.
- 12 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal.

Tipo de interés: El cliente podrá optar por un tipo de interés fijo o variable.

Comisiones: Sin comisiones, excepto por amortización anticipada.

Incompatibilidad de Líneas ICO de Mediación:

La obtención de financiación en esta Línea es incompatible con la obtención de financiación en la Línea "ICO -INVERSIÓN NACIONAL 2010".

LINEA ICO INTERNACIONAL 2010

El objetivo de esta Línea es financiar las inversiones realizadas por Autónomos, PYMES y resto de empresas fuera del territorio nacional.

Vigencia: 20/12/2010 o antes si se agotan los fondos.

Beneficiarios

Autónomos y empresas españolas, incluyéndose tanto las domiciliadas en España, como aquellas que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital español que acometan proyectos de inversión fuera del territorio nacional.

Tramo I: AUTÓNOMOS Y PYMES.

Tramo II: MEDIANAS Y RESTO DE EMPRESAS.

Elementos financiables

- Activos fijos productivos: nuevos y de segunda mano.
- Adquisición de Vehículos turismos, cuyo precio (IVA incluido) no supere los 24.000 €.
- Adquisición de Empresas: Adquisición de acciones o participaciones de empresas residentes en el extranjero.
 - Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A) o Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C), únicamente en el caso de activos adquiridos en España.
 - Creación de empresas en el extranjero; en este caso se podrán financiar los activos circulantes ligados el proyecto de inversión (en ningún caso podrán superar el 20% del importe total del proyecto).

La inversión a financiar no podrá estar iniciada con anterioridad al 1 de enero de 2009, y deberá ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses a contar desde la fecha de firma de la financiación.

En todo caso, no serán financiables: reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones y/o inversiones cuya finalidad sea la deslocalización de la empresa española.

Importes de financiación:

Será financiable hasta el 100% del proyecto de inversión, con los siguientes límites:

- Tramo I. AUTÓNOMOS Y PYMES: Hasta 2 millones de euros, por cliente y año, en una o varias operaciones
- Tramo II. MEDIANAS Y RESTO DE EMPRESAS: Hasta 10 millones de euros, por cliente y año, en una o varias operaciones.
- Las empresas que cumplan la definición de Mediana Empresa establecida en la Recomendación de la Comisión Europea, podrán compatibilizar la financiación en ambos Tramos, siempre que el importe total solicitado no sea superior a 10 millones de euros, con un límite de 2 millones de euros en el Tramo I.
-

Condiciones:

Plazos de amortización: El cliente podrá elegir entre las siguientes posibilidades de plazos de amortización y carencia de principal:

- 3 años sin carencia para el pago de principal.
- 5 años, con 0 ó con 1 año de carencia para el pago de principal.
- 7 años, con 0 ó con 2 años de carencia para el pago de principal.
- 10 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal.
- 12 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal.

Tipo de interés: El cliente podrá optar por un tipo de interés fijo o variable.

Comisiones: Sin comisiones, excepto por amortización anticipada.

LINEA ICO LIQUIDEZ 2010

El objetivo de esta Línea es financiar el capital circulante de los Autónomos, PYMES y Resto de Empresas en el territorio nacional, que cumplan las características exigidas, para resolver situaciones temporales de falta de liquidez.

Vigencia: 20/12/2010 o antes si se agotan los fondos.

Beneficiarios

Podrán solicitar esta línea PYMES y Resto de Empresas que estén al corriente de pago con la Entidad de Crédito concedente.

Finalidad de la Financiación

Dotar de capital circulante a las PYMES y Resto de Empresas que, cumpliendo con los requisitos exigidos para ser CLIENTES se enfrentan a una situación transitoria de restricción del crédito.

Importes de financiación:

- - Autónomos y empresas con menos de 50 trabajadores: hasta 2 millones euros, en una o varias operaciones.
- - Empresas con 50 o más trabajadores: hasta 50 millones euros, en una o varias operaciones.
-

Condiciones:

Plazos de amortización: 1, 3 y 5 años, incluido 1 año de carencia de principal

En todas las modalidades, la periodicidad de liquidación de intereses será acordada entre la Entidad de Crédito y el cliente, así como la periodicidad de amortización para los plazos de 3 y 5 años.

Tipo de interés: El tipo de interés para estas financiaciones será fijo.

Comisiones: Se podrá aplicar una comisión de 0,40% y comisión por amortización anticipada.

LINEAS ICREF PYME

Línea destinada a financiar proyectos de inversión cuyo coste total no exceda de 25 millones de euros y siempre que se encuentren ubicados en la Región de Murcia y financiar las necesidades de capital circulante a medio y largo plazo para PYMES ubicadas en la Región de Murcia.

Vigencia: 31/12/2010 o antes si se agotan los fondos.

Beneficiarios

Podrán ser BENEFICIARIOS FINALES pequeñas y medianas empresas (PYMES) independientes cuya plantilla de personal antes de la realización del Proyecto sea inferior a 250 personas.

Una PYME se considerará independiente:

a) si menos del 25% de sus fondos propios pertenece a otra empresa; o bien
b) si 25% o más de sus fondos propios pertenece a otra empresa, siempre que el número total de empleados del grupo consolidado es inferior a 250 personas o bien
c) si 25% o más de sus fondos propios pertenece a un organismo público, pero siempre que se trate de una corporación local que tenga un presupuesto anual inferior a 10 millones de EUR y represente a una población de menos de 5.000 habitantes; o bien
d) si 25% o más de su patrimonio neto pertenece a empresas u organismos contemplados en las excepciones contemplados en el apartado 2 del artículo 3 de la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003, es decir: sociedades de capital-riesgo o grupos de personas físicas que practican una actividad regular de inversión en capital-riesgo (inversores providenciales o business angels) siempre que su inversión total en una misma empresa no sea superior a 1,25 millones de EUR; universidades o centros de investigación sin fin de lucro e inversores institucionales incluyendo los fondos de desarrollo regional.

Las sociedades de cartera financieras de grupos industriales ("sociedades holding") o las empresas de leasing vinculadas a empresas de fabricación no serán elegibles para la financiación de esta Línea.

e) Si un Proyecto recibe subvenciones de la Unión Europea, la suma de la Financiación a ese Proyecto de esta Línea más las posibles subvenciones de la Unión Europea no podrá sobrepasar en ningún momento del 100% del coste de la inversión (definido como el coste del Proyecto).

Proyectos Financiables

Serán financiables a través de esta Línea Proyectos cuyo coste total no exceda de 25 millones de EUR y siempre que se encuentren ubicados en la Región de Murcia.

Un proyecto está constituido por un conjunto de inversiones y gastos tangibles e intangibles que han de ser identificables en términos de ubicación, concepción y beneficios, y se deben de llevar a cabo en un periodo máximo de tres años desde la firma del contrato de financiación con el Beneficiario Final.

El proyecto también puede incluir la financiación de la cesión de la empresa y/o las necesidades de capital circulante a medio y largo plazo.

Las inversiones y gastos que pueden ser objeto de financiación son los siguientes:

- La adquisición, renovación o extensión de activos tangibles que no sean terrenos.
- La inversión en activos intangibles, entre los que se incluyen:
 - * los costes de desarrollo, planificación y financiación durante la fase de construcción:
 - * los gastos de I+D (honorarios, gastos de desarrollo y salarios brutos directamente relacionados con los componentes de investigación, desarrollo e innovación de la actividad);
 - * la creación de redes de distribución en los mercados nacionales o extranjeros dentro de la UE (adquisición de activos o marcas comerciales, costes de explotación y costes de personal).

- La sucesión intergeneracional o la cesión de empresas a miembros del personal con el fin de garantizar la continuidad de la actividad económica de la empresa en cuestión.
- Las necesidades de capital circulante a medio y largo plazo tal y como se define a continuación.

Excepciones

Esta Línea no se puede utilizar para financiar actividades meramente financieras ni para la promoción inmobiliaria.

Tampoco se puede utilizar para permitir que el Beneficiario Final ofrezca financiación al consumidor.

Sectores

Serán susceptibles de financiarse a través de esta Línea los Proyectos que pertenezcan a PYMEs de todos los sectores, con las siguientes excepciones:

- a) la fabricación de armamento, armas y municiones, las instalaciones o infraestructuras militares o policiales y el material o infraestructuras destinados a limitar los derechos individuales o la libertad de las personas (cárceles y centros de detención de todo tipo);
- b) los juegos de azar y el material relacionado;
- c) la fabricación, el procesamiento o la distribución de tabaco;
- d) las actividades que implican la utilización de animales vivos con fines experimentales o científicos en la medida en que no se pueda garantizar el cumplimiento del "Convenio europeo sobre protección de los animales vertebrados utilizados con fines experimentales y otros fines científicos";
- e) las actividades cuyo impacto sobre el medio ambiente sólo puede ser atenuado o compensado en muy escasa medida (consultar también la sección sobre la conformidad con las directivas de la UE y las leyes nacionales sobre el medio ambiente);
- f) las actividades controvertidas por razones éticas o morales, por ejemplo la investigación sobre la clonación de seres humanos;
- g) las actividades cuyo único propósito sea la promoción inmobiliaria;
- h) y las actividades meramente financieras, por ejemplo el comercio con instrumentos financieros.

Se establecen las siguientes inversiones o sectores como prioritarios, dándole prioridad o exclusividad para la concesión de esta financiación:

- Financiación de proyectos de inversión individuales, fundamentalmente en sectores de industria, turismo, agricultura y servicios, que permitan el desarrollo de la I+D empresarial, la promoción de la innovación y de la sociedad de la información, así como proyectos dirigidos al ahorro energético, las energías renovables y la protección del medio ambiente.
 - Proyectos de inversión para la modernización y renovación de activos fijos en la empresa, especialmente activos tecnológicos y maquinaria avanzada.
 - Proyectos de inversión en I+D: laboratorios, plantas piloto, prototipos,...
- o Proyectos de inversión para incrementar la capacidad productiva.
- o Proyectos de inversión para ampliar o desarrollar una nueva actividad empresarial.
- Financiación de proyectos de inversión cooperativos, en donde participen 4 o más empresas.
 - Financiación de proyectos de inversión de carácter sectorial, consensuados entre administración y representantes empresariales, y definidos como Medidas de Impulso Empresarial.

Serán susceptibles de financiación proyectos ubicados en la Región de Murcia. En el caso de proyectos de inversión en el sector industrial, se primarán relativos a sistemas productivos locales identificados como estratégicos en el Plan Industrial.

Condiciones

Plazos:

- Para los préstamos cuyo objeto sea financiar necesidades de circulante el plazo de las operaciones no podrá ser inferior a 2 años ni superior a 4 años. Existe la posibilidad de un periodo de carencia de hasta 2 años para el pago del principal.
- Para los préstamos que vengán a financiar inversiones el plazo de las operaciones será de hasta 12 años, existiendo la posibilidad de un periodo de carencia de hasta 3 años, no pudiendo superar este periodo la cuarta parte del plazo de la operación final.

Tipo de interés: Variable.

Comisiones: Exento de comisiones (excepto amortización anticipada).

5. FINANCIACIÓN ESPECIALIZADA.

Productos que mejoran el balance de su empresa y que favorecen la reducción de cargas operativas.

LEASING: Arrendamiento financiero con opción de compra. Se trata de un producto de financiación a medio y largo plazo cuya finalidad es la adquisición de un bien productivo para empresas profesionales. Buen producto para la renovación de equipos e importantes ventajas fiscales.

Se aplicarán condiciones preferenciales

RENTING: Para renovar sus vehículos sin realizar grandes inversiones, sin preocuparse de los costes derivados de su mantenimiento, seguros, etc. y con ventajas fiscales.

6. NEGOCIO INTERNACIONAL.

Servicios y Productos específicos que precisa para desarrollar su negocio en mercados internacionales.

LÍNEA DE COMERCIO EXTERIOR – “COMEXT”: Facilita a las empresas la realización de operaciones de financiación al Comercio Exterior, apertura de Créditos Documentarios de Importación, financiación de exportaciones e importaciones y cobertura del riesgo de cambio de divisas hasta el límite de Crédito concedido, mediante la firma de una única póliza.

Financiación de Importaciones y Exportaciones:

- o Comisión de apertura: 0,50%
- o Tipo de interés:

Financiaciones en Euros.	Financiaciones en Divisa
Euribor + 1,25%	Libor divisa + 1,75%
Mínimo: 4,50%	Mínimo: 2,75%
Plazo máximo 270 días	

- MEDIOS DE COBRO Y PAGO INTERNACIONALES.

REMESAS DE IMPORTACION Y EXPORTACION
Comisión de Gestión: 0,30% mínimo 35,00 €

CREDITOS DOCUMENTARIOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION
Comisión 0,40% mínimo 60,00 € No incluye comisión de confirmación

CHEQUES
Emisión Cheques Bancarios Internacionales: 9,00 €
Cheques Bancarios y Personales sobre el Extranjero: 6,00 €

TRANSFERENCIAS	
Transferencias Emitidas al Extranjero	
Destino U.E. y gastos SHA: 0,10% min. 10,00 €	Destino Resto y Gastos SHA: 0,15% min. 10,00 €
Transferencias Recibidas del Extranjero	
Destino U.E. y gastos SHA: 0,00 €	Destino Resto países y Gastos SHA/BEN: 9,00 €

- TESORERÍA / COBERTURA RIESGOS CAMBIO.

SEGUROS DE CAMBIO: Operación a plazo que se aplica sobre una operación en divisas pactando un cambio determinado a un vencimiento futuro.

CUENTAS EN DIVISAS A LA VISTA: Cuentas a la vista en cualquiera de las divisas con cotización oficial en España.

DEPÓSITO DE DIVISAS A PLAZO: Depósito en divisas a diferentes plazos para beneficiarse del tipo de interés más favorable en el mercado en cada momento.

7. AHORRO E INVERSIÓN.

- **CUENTA CORRIENTE**
- **CUENTA AHORRO NUEVA EMPRESA.**
- **DEPÓSITOS TRADICIONALES Y ESTRUCTURADOS.**
- **FONDOS DE INVERSIÓN.**
- **GESTIÓN DE PUNTAS DE TESORERÍA**
- **PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL/EXTERIORIZACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES (Ley 8/87 y 30/95).**
- **SEGUROS DE AHORRO.**

8. MEDIOS DE PAGO.

TARJETA VISA BUSINESS: Tarjeta de crédito VISA especialmente diseñada para el pago y administración de los gastos de viaje, pequeños gastos cotidianos de material de oficina y representación de las empresas. Proporciona a las empresas un instrumento para dotar a sus empleados de un medio de pago para gastos de gestión y representación, con cargo a una cuenta de la empresa.

CAJAMAR VIA T (Tele peaje): Es un dispositivo de pago exclusivo para autopistas que dispongan del sistema "tele peaje".

9. TERMINAL PUNTO DE VENTA (TPV).

Le ofrecemos una tarifa única para todas las tarjetas que operen en su TPV de Cajamar.

Tasa de descuento: 0,79% con mínimo de 0,35 euros por operación.

Comisión de mantenimiento ⁽¹⁾: 0 euros

(1) Aquellos comercios con volumen de facturación inferior a 600 euros/mes se le cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares del contrato. Si el TPV es nuevo se tendrá en cuenta el número de meses desde su alta, a excepción del primer mes.

10. BANCA ELECTRÓNICA.

La Banca Electrónica es un canal de comunicación entre nuestros clientes y Cajamar que permite la realización de consultas, transacciones bancarias y contratación de productos a través de un ordenador personal, aprovechando la tecnología de Internet, 365 días del año y durante las 24 horas del día de forma directa y segura.

SERVICIOS:

- **Cuentas:** Saldos, movimientos, liquidaciones, domiciliaciones, cheques y efectos, extractos C43, límites.
- **Depósitos.**
- **Tarjetas:** Condiciones, movimientos, tarjeta de empresas, próxima liquidación y anteriores, tarjeta e-shopping.
- **Préstamos y créditos:** Detalle, simulación, cuadro de amortización, línea descuento, consulta de leasing.
- **Planes de pensiones:** General, posición, movimientos, recibos.
- **Mercados financieros:** a través del Broker online: cotizaciones, análisis, informes.
- **Internacional:** cotizaciones de divisas, transferencias emitidas, instrucciones de cobro.
- **Buzón virtual:** Todos los documentos enviados y la posibilidad de anular su correo físico.
- **Remesas:** remesas enviadas, recibos devueltos.

Otras consultas: información fiscal, aportaciones de socio, datos de usuario, entidades financieras, operaciones realizadas, servicio de avisos.

- **Envío de remesas:** norma 34 (Nóminas y Transferencias), norma 58 (Anticipo de Créditos), norma 68 (Pagos domiciliados).
- **Envío de remesas de norma 19 (Recibos).**
- **Pagos:** Tributos (A.E.A.T., Junta de Andalucía y Región de Murcia), recibos normalizados y cuotas de la Seguridad Social.
- **Tarjetas:** petición de nueva tarjeta, duplicado, modificación de forma de pago, aplazamiento de compras (SCP), gestión del crédito, gestión del TPV, bloqueo, activación, emisión y gestión de tarjetas virtuales e-shopping.
- **Trasposos, entre sus cuentas.**
- **Transferencias inversas (OTE)**
- **Mercados financieros:** a través del Broker online: compraventa de valores, suscripción de fondos, anulación de órdenes.
- **Gestión de domiciliaciones de recibos:** altas y bajas, devolución de recibos, recibos pendientes.
- **Planes de pensiones:** Aportaciones, modificación y traspaso.
- **Depósito Directo.**
- **Cuenta mercados financieros.**
- **Entrega anticipada de préstamo.**
- **Transferencias nacionales.**
- **Órdenes Hal-cash.**

- **Transferencias urgentes.**
- **Transferencias internacionales.**

11. SEGUROS.

SEGURO MULTIRRIESGO DE COMERCIO: Seguro de comercios y despachos que incluye un paquete de garantías lo suficientemente amplio como para ofrecer a nuestros clientes las mejores coberturas en una póliza diseñada en condiciones muy competitivas.

SEGURO MULTIRRIESGO INDUSTRIAL: Seguro que recoge en una sola póliza, aquellas coberturas que son útiles para proteger la actividad empresarial.

SEGUROS DE AUTOMÓVIL.

SEGUROS DE INCENDIOS.

SEGUROS DE AVERÍA DE MAQUINARIA.

SEGUROS DE ACCIDENTES EMPRESA / CONVENIO: Seguros de accidentes y previsión, adaptados a los convenios de cada sector empresarial.

PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL / EXTERIORIACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES (Ley 8/87 y 30/95).

10. OTROS SERVICIOS.

BANCA MÓVIL – GSM.

Plataforma de comunicación soportada en Telefonía Móvil, que permite realizar consultas inmediatas de forma directa y personal.

BANCA TELEFÓNICA.

Canal de comunicación soportada a través de teléfono que permite a los clientes contratar y operar con sus productos de forma inmediata los 365 días del año y las 24 horas del día con absoluta seguridad.